

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

9717 *Resolución de 4 de agosto de 2017, conjunta de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y de la Secretaría General de Universidades, por la que se designa la Comisión evaluadora única de la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales para el año 2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de la Orden PRA/504/2017, de 25 de mayo, por la que se convocó la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales para el año 2017, se designan a los miembros titulares y suplentes de la Comisión evaluadora de la citada prueba de aptitud profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

Para su nombramiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En función del número de aspirantes presentados, se designa una única comisión evaluadora en la Comunidad de Madrid.

Los miembros de las Comisiones evaluadoras podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General de la Abogacía del Estado, del Consejo de Universidades, del Consejo General de Procuradores de España, del Consejo General del Poder Judicial y de la Consejería de la que depende el Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid, sede de la prueba de evaluación, se designa la Comisión evaluadora de la prueba de acceso al ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales para el año 2017 que estará formada por los siguientes miembros:

Comisión evaluadora única

Presidente:

Titular: Doña María del Socorro Garrido Moreno. Abogada del Estado.

Suplente: Doña Ana Teresa Bosch Jiménez. Abogada del Estado.

Secretario:

Titular: Doña Violeta Roca Valero. Abogada del Estado.

Suplente: Doña María López-Frías López-Jurado. Abogada del Estado.

Vocal propuesto por el Consejo General de Procuradores de España:

Titular: Don José Manuel Villasante García. Secretario del Consejo General de Procuradores.

Suplente: Doña Mercedes Ruiz-Gopegui González. Tesorera del Consejo General de Procuradores.

Vocal representante del Consejo General del Poder Judicial:

Titular: Don Alfonso José Villagómez Cebrián. Magistrado del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 14 de Madrid.

Suplente: Doña María Gracia Parera de Cáceres. Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 3 de Madrid.

Vocal representante de la Comunidad Autónoma de Madrid:

Titular: Doña María Teresa Sanmartín Alcázar. Letrada de la Comunidad de Madrid.

Suplente: Don Alberto Serrano Patiño. Letrado de la Comunidad de Madrid.

Vocal Profesor Universitario de disciplina Jurídica designado por el Consejo de Universidades:

Titular: Don Álvaro Gutiérrez Berlinches. Profesor Titular de Universidad de Derecho Procesal Universidad Complutense de Madrid.

Suplente: Doña María del Pilar Pérez Álvarez. Profesora Titular de Universidad de Derecho Romano. Universidad Autónoma de Madrid.

Madrid, 4 de agosto de 2017.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, P.S. (Resolución de 28 de julio de 2017), la Subdirectora General de Organización y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, Carmen López Montero.—El Secretario General de Universidades, P.S. (Real Decreto 284/2017, de 24 de marzo), la Subdirectora General de Formación del Profesorado Universitario y Atención a los Estudiantes, Carmen Bermúdez Rojas-Marcos.